Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1008/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, LA ADQUISICIÓN DEL ÍTEM N° 3, CON RELACIÓN AL LLAMADO ID N° 387.957 "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA, CÁMARAS Y NVR" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO RAZONABLES.

San Lorenzo, 01 de Diciembre de 2.020

CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Informática, el Formulario de Pedido Interno Nº 026 de fecha 01/12/2020: el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 318.136 de fecha 25/11/2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2992; los Presupuestos de los Proveedores: PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, HUBE SCIENTIFICS S.R.L., INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 30/11/2020; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 027/2020 de fecha 30/11/2020; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 01/12/2020 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la adquisición de proyector multimedia, cámaras y NVR solicitados a la empresa INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 026 de fecha 30/11/2020, en el cuál se observa que la empresa INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto, presentan la oferta más baja.

Con relación a los ítems N° 1 y 2, se recomienda Declarar Desierto por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente y teniendo en cuenta que luego de verificar el Desglose de Precios (donde efectivamente se detalla la composición del precio ofertado) presentado por la firma HUBE SCIENTIFICS S.R.L.; se puede verificar que los precios superan ampliamente el presupuesto referencial, específicamente 60%, y de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"...que dicta: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del estado".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 01/12/2020, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto la adquisición del ítem N° 3, con relación al llamado ID N° 387.957 "Adquisición de Proyector Multimedia, Cámaras y NVR" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto**, por la suma de Gs. 80.892.000 (Guaraníes Ochenta Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil), la adquisición del ítem N° 3, con relación a la Adquisición de proyector Multimedia, Cámaras y NVR para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo de los precios en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 530 – Adquisición de Maquinarias. Equipos y Herramientas en General; con Recursos Institucionales del Programa de Administración, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE